



## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 1254/19

### JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 1 DE ÁVILA

#### E D I C T O

D./D.<sup>a</sup> MARÍA JESÚS MARTÍN CHICO, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social n.º 001 de ÁVILA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento ORDINARIO 0000155/2019 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. EDUARDO MARTÍN CÁMARA contra la empresa SECURFIRE SISTEMAS CONTRA INCENDIOS, S.L., sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Que estimando como estimo la demanda formulada por la parte actora, DON EDUARDO MARTÍN CÁMARA, contra la parte demandada, la empresa SECURFIRE SISTEMAS CONTRA INCENDIOS, S.L.U., sobre reclamación de cantidad, debo condenar y condeno a ésta a que abone a la primera la cantidad de 2.013'26 Euros; todo ello, más el interés legal por mora de los conceptos salariales objeto de condena.

Notifíquese esta Sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe interponer recurso alguno.

Y para que sirva de notificación en legal forma a SECURFIRE SISTEMAS CONTRA INCENDIOS, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En ÁVILA, a quince de mayo de dos mil diecinueve.

Ei/La Letrado de la Administración de Justicia.